

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 86/009

Expte. 1405/2009

Montevideo, 30 de julio de 2009

VISTO: El Llamado Nº 18/2009 convocado para la adquisición de Dulces y Mermeladas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado realizada el día 26 de mayo, se presentaron las firmas Pentisol S.A., Vidaler S.A., Limay S.R.L. y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 29 de junio y 13 de julio.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 17 de julio, se presentaron las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Vidaler S.A. y Limay S.R.L.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud de que los mismos implican promedialmente un descuento sobre los precios de mercado minorista del 32%.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 18/2009 para la adquisición de Dulces y Mermeladas, por hasta las cantidades indicadas, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Proveedor	Cantidad Máxima adjudicada	Envase	Zona a abastecer	Marca	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Dulce - de batata	Limay	9.680	3 kg.	Interior	Limay	52,40
				Montevideo	Limay	35,32
			900 grs.	Interior	Limay	52,40
				Montevideo	Limay	35,32
Dulce - de leche	Distribuidora Santa Ana	6.696	3 kg.	Todo el país	Los Rumbos	45,90
Dulce - de membrillo	Distribuidora Santa Ana	116.579	3 kg.	Interior	Los Rumbos	29,90
				Montevideo	Los Rumbos	25,90
			5 kg.	Interior	Los Rumbos	44,99
				Montevideo	Los Rumbos	37,50
Dulce - de zapallo	Limay	5.432	3 kg.	Interior	Limay	52,40
				Montevideo	Limay	35,32
			900 grs.	Interior	Limay	52,40
				Montevideo	Limay	35,32
Mermelada - de Durazno	Distribuidora Santa Ana	14.832	500 grs.	Interior	Los Rumbos	57,90
				Montevideo	Los Rumbos	46,90
Mermelada - de Frutilla	Limay	701	500 grs.	Interior	Limay	80,09
				Montevideo	Limay	63,01
Mermelada - de Zapallo	Distribuidora Santa Ana	11.045	500 grs.	Interior	Los Rumbos	56,90
				Montevideo	Los Rumbos	45,90

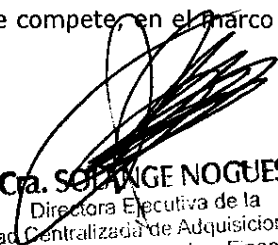
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en comprasestatales.

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Dra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas